

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### Confederación Hidrográfica del Duero:

###### COMISARÍA DE AGUAS:

*Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en paraje "Santiago" o "Abajo del Puente", en Carrión de los Condes.....* 3

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Secretaría General:

*Convocatoria de ayudas a ayuntamientos de la provincia de Palencia para la elaboración de instrumentos de planeamiento urbanístico y de gestión.....* 4

###### Planes Provinciales y Contratación:

*Licitación del servicio de rutas turísticas por el Canal de Castilla "Marqués de la Ensenada".....* 5

*Licitación del servicio de rutas turísticas por el Canal de Castilla "Juan de Homar".....* 7

*Formalización del contrato "Asistencia a enfermos mentales y psicológicos a cargo de la Diputación de Palencia y que residen en el Centro Asistencial Centro Asistencial de San Juan de Dios".* 9

*Formalización del contrato "Asistencia a enfermos mentales y psicológicos a cargo de la Diputación de Palencia y que residen en el Centro Asistencial de las Hermanas Hospitalarias".....* 10

*Formalización del contrato "Contratación de una póliza de asistencia sanitaria para el personal".....* 11

*Formalización del contrato "Suministro de un vehículo con destino al Servicio de Extinción de Incendios".* 12

*Formalización del contrato "Servicio de realización del programa y organización del Campamento Deportivo marítimo 2016".....* 13

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

###### Palencia núm. 1.

*Despido Objetivo Individual 9/2017.....* 14

###### Palencia núm. 2.

*Ejecución de Títulos Judiciales 98/2016.....* 15

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### AYUNTAMIENTOS:

###### Autillo de Campos.

*Exposición pública del Presupuesto 2017.....* 16

###### Baltanás.

*Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....* 17

###### Cordovilla la Real.

*Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....* 19

## Sumario

<b>Hornillos de Cerrato.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017</i> .....	20
<b>Paredes de Nava.</b>	
<i>Licitación del "Bar con cocina de la Piscina Municipal"</i> .....	21
<b>Santibáñez de la Peña.</b>	
<i>Licitación de "Local municipal con destino a bar"</i> .....	22
<b>ENTIDADES LOCALES MENORES:</b>	
<b>Junta Vecinal de Barrio de San Pedro.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i> .....	23
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i> .....	24
<b>Junta Vecinal de Bustillo de la Vega.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i> .....	25
<b>Junta Vecinal de Canduela.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i> .....	26
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i> .....	27
<b>Junta Vecinal de Revilla de Santullán.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i> .....	28

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: Rég. Usuarios TR/ED/271/2017 – PA-17-10/28

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. ED/271/2017 (PA-17-10-28)

- 1.- En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del rio Carrión:
  - Núm. de Registro General: 12.980.
  - Clase de aprovechamiento: Usos industriales (producción de energía eléctrica).
  - Nombre del usuario: **Marcos Alonso Montero**.
  - Término municipal y provincia de la toma: Paraje “Santiago” o “Abajo del Puente”, Carrión de los Condes (Palencia).
  - Caudal máximo (l/s): 3,50.
  - Título del derecho: Concesión de fecha 01/01/1889.
  - Observaciones: D. Marcos Alonso Montero, solicita la inscripción como representante de Electra Castellana.
- 2.- De acuerdo con el informe emitido por el **Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero** de fecha 6 de abril de 2017, el titular registral del derecho, Electra Castellana, ha desaparecido y el aprovechamiento no está en explotación desde hace más de treinta años.

Concurre por tanto el supuesto establecido en el **artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio** que señala que: *“El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por/a interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular”*.

Además, de acuerdo con el **artículo 100 de la Ley 3312003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas**: *“Las concesiones y autorizaciones demaniales se extinguirán por las siguientes causas: a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica (...)”*.
- 3.- Esta **Confederación Hidrográfica del Duero, acuerda con fecha 6 de abril de 2017** iniciar el expediente de extinción del derecho, de acuerdo con los artículos 66.2. del Texto Refundido de la Ley de Aguas y artículo 100 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- 4.- De acuerdo con el **artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico**, se procede a la información establecida en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de **veinte días**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 6 de abril de 2017.- La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Extracto del Decreto de 27 de abril de 2017, de la presidenta de la Diputación de Palencia por el que se convocan **ayudas a ayuntamientos de la provincia de Palencia para la elaboración de instrumentos de planeamiento urbanístico y de gestión.**

#### CONVOCATORIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DE GESTIÓN.- BDNS: 344420

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

#### **Primero.- Beneficiarios:**

- Ayuntamientos de municipios de la provincia de Palencia con población inferior a 20.000 habitantes.

#### **Segundo.- Objeto:**

- Es objeto de esta convocatoria la concesión de ayudas a los Ayuntamientos de municipios de la Provincia de Palencia, para la elaboración de instrumentos de planeamiento urbanístico así como instrumentos de gestión y otros trabajos y estudios directamente vinculados con los anteriores.

#### **Tercero.- Actuaciones subvencionables.**

- Los gastos a subvencionar deberán referirse a:
  - \* Elaboración de instrumentos de planeamiento de ordenación general.
  - \* Elaboración de instrumentos de planeamiento de desarrollo.
  - \* Instrumentos de gestión y otros trabajos y estudios directamente relacionados con los anteriores.

#### **Cuarto.- Cuantía:**

- La cuantía total de las subvenciones ascienda a la cantidad de 120.000 euros.
- En ningún caso la cuantía concedida será superior al 70% del precio de adjudicación del trabajo.

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

- El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

#### **Sexto.-**

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 27 de abril de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

#### **Anuncio convocatoria de procedimiento abierto**

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución del Sr. Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de esta Diputación de Palencia, de fecha 24 de abril de 2017, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

#### **1. Entidad adjudicadora:**

- Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Diputación de Palencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales y Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de Planes Provinciales y Contratación.
    - 2) Domicilio: C/ Burgos, núm. 1.
    - 3) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
    - 4) Teléfono: 979 715 100.
    - 5) Telefax: 979 748 103.
    - 6) Correo electrónico: [planesycontratacion@diputaciondepalencia.es](mailto:planesycontratacion@diputaciondepalencia.es)
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es)
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 29/2017.

#### **2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: Servicio para contratar el **servicio de rutas turísticas por el Canal de Castilla, atención al público, control y venta de entradas y mantenimiento de la embarcación turística “Marqués de la Ensenada”**.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Provincia de Palencia.
- d) Plazo de ejecución/entrega: Un año.
- e) Admisión de prórroga: **Sí**.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura):
  - Código CPV: **60600000-4 – Servicio de transporte por vías navegables.**
  - 63515000-2 – Servicios de viajes.**

#### **3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### **4.- Valor estimado del contrato:**

- 157.024,80 euros, IVA excluido.

#### **5.- Presupuesto de licitación:**

- 95.000,00 euros (21% IVA incluido).

#### **6.- Garantías exigidas:**

- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Dentro de los **quince (15) días naturales** a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Diputación de Palencia-Registro General.
  - 2) Domicilio: C/ Burgos, núm. 1.
  - 3) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

**9.- Apertura de ofertas:**

- a) Descripción: Dependencias de la Diputación de Palencia.
- b) Dirección: C/ Burgos, nº 1.
- c) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
- d) Fecha y hora:

**SOBRE B:** Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas en acto público. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.

**SOBRE C:** En acto público y en fecha y hora que se determinen que será anunciada en el Perfil de Contratante al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

**10.- Gastos de publicidad:**

- Correrán a cargo del adjudicatario, en los términos del PCAP.

Palencia, 25 de abril de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

#### **Anuncio convocatoria de procedimiento abierto**

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución del Sr. Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de esta Diputación de Palencia, de fecha 24 de abril de 2017, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

#### **1.- Entidad adjudicadora:**

- Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Diputación de Palencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales y Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de Planes Provinciales y Contratación.
    - 2) Domicilio: C/ Burgos, núm. 1.
    - 3) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
    - 4) Teléfono: 979 715 100.
    - 5) Telefax: 979 748 103.
    - 6) Correo electrónico: [planesycontratacion@diputaciondepalencia.es](mailto:planesycontratacion@diputaciondepalencia.es)
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es)
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 28/2017.

#### **2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: Servicio para contratar el **servicio de rutas turísticas por el Canal de Castilla**, atención al público, control y venta de entradas y mantenimiento de la embarcación turística “**Juan de Homar**”.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Provincia de Palencia.
- d) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro meses.
- e) Admisión de prórroga: **Sí**.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura):
  - Código CPV: **60600000-4 – Servicio de transporte por vías navegables.**
  - 63515000-2 – Servicios de viajes.**

#### **3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### **4.- Valor estimado del contrato:**

- 56.198,34 euros, IVA excluido.

#### **5.- Presupuesto de licitación:**

- 34.000,00 euros (21% IVA incluido).

#### **6.- Garantías exigidas:**

- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Dentro de los **quince (15) días naturales** a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Diputación de Palencia-Registro General.
  - 2) Domicilio: C/ Burgos, núm. 1.
  - 3) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

**9.- Apertura de ofertas:**

- a) Descripción: Dependencias de la Diputación de Palencia.
- b) Dirección: C/ Burgos, nº 1.
- c) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
- d) Fecha y hora:

**SOBRE B:** Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas en acto público. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.

**SOBRE C:** En acto público y en fecha y hora que se determinen que será anunciada en el Perfil de Contratante al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

**10.- Gastos de publicidad:**

- Correrán a cargo del adjudicatario, en los términos del PCAP.

Palencia, 25 de abril de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.



## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

##### *Anuncio de formalización de contratos*

**Anuncio de formalización de contratos del contrato administrativo especial para la “Asistencia a enfermos mentales y psicológicos a cargo de la Diputación de Palencia y que residen en el Centro Asistencial Centro Asistencial de San Juan de Dios”.**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes y Contratación.
- c) Número de expediente: 18/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es)

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción: **Asistencia a enfermos mentales y psicosociales a cargo de la Diputación de Palencia y que residen en el Centro Asistencial de San Juan de Dios.**

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

- Importe total: 85,00 euros por persona y día, durante el primer año de duración de la prestación del servicio, y de 90,00 euros por persona y día durante el segundo año de duración del contrato, con una cantidad máxima de 2.235.625,00 euros, exenta de IVA.

**5.- Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 30 de marzo de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de abril de 2017.
- c) Contratista: CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS HOSPITALARIOS.
- d) Importe o canon de adjudicación: 85,00 euros por persona y día, durante el primer año de duración de la prestación del servicio, y de 90,00 euros por persona y día durante el segundo año de duración del contrato, con una cantidad máxima de 2.235.625,00 euros, exenta de IVA.

Palencia, 26 de abril de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

##### *Anuncio de formalización de contratos*

**Anuncio de formalización de contratos del contrato administrativo especial para la “Asistencia a enfermos mentales y psicológicos a cargo de la Diputación de Palencia y que residen en el Centro Asistencial de las Hermanas Hospitalarias”.**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes y Contratación.
- c) Número de expediente: 17/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es)

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción: **Asistencia a enfermos mentales y psicosociales a cargo de la Diputación de Palencia y que residen en el Centro Asistencial de las Hermanas Hospitalarias.**

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

**4. Presupuesto base de licitación.**

- Importe total: 85,00 euros por persona y día, durante el primer año de duración de la prestación del servicio, y de 90,00 euros por persona y día durante el segundo año de duración del contrato, con una cantidad máxima de 2.299.500,00 euros, exenta de IVA.

**5. Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 30 de marzo de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de abril de 2017.
- c) Contratista: HERMANAS HOSPITALARIAS CENTRO SOCIO SANITARIO PALENCIA.
- d) Importe o canon de adjudicación: 85,00 euros por persona y día, durante el primer año de duración de la prestación del servicio, y de 90,00 euros por persona y día durante el segundo año de duración del contrato, con una cantidad máxima de 2.299.500,00 euros, exenta de IVA.

Palencia, 26 de abril de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

##### *Anuncio de formalización de contratos*

**Anuncio de formalización del contrato de contratación de una póliza de asistencia sanitaria para el personal de la Diputación de Palencia.**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planes Provinciales y Contratación.
- c) Número de expediente: 59/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es)

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de Servicios.
- b) Descripción: **Contratación de una póliza de asistencia sanitaria para el personal de la Diputación de Palencia.**
- c) Nomenclatura CPV: 66512200-4: Servicios de seguros de asistencia médica.
- g) Medios de publicación del anuncio de licitación: DOCE (08/09/2016). BOE (nº 235 de 29/09/2016) y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia ( nº 109, de 12 de septiembre de 2016.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- Valor estimado del contrato:**

- 630.000,00 euros, impuestos excluidos.

**5. - Presupuesto base de licitación:**

- Importe total: 315.000,00 euros, exento de IVA, para los dos años de duración inicial del contrato.

**6. Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 29 de noviembre 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 29 de diciembre de 2016.
- c) Contratista: ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 252.000,00 euros.

Palencia, 26 de abril de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

##### *Anuncio de formalización de contratos*

**Anuncio de formalización del contrato de suministro de un vehículo con destino al Servicio de Extinción de Incendios.**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planes Provinciales y Contratación.
- c) Número de expediente: 46/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es)

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de Suministros.
- b) Descripción: **Suministro de un vehículo con destino al Servicio de Extinción de Incendios.**
- c) CPV 341442103. Vehículos de extinción de incendios.
- d) Medios de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 91, de 1 de agosto de 2016.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- Valor estimado del contrato:**

- 185.123,97 euros, IVA excluido.

**5.- Presupuesto base de licitación.**

- Importe total: 224.000,00 euros.

**6.- Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 13 de septiembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de septiembre de 2016.
- c) Contratista: VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTOS Y CARROCERÍAS PRIETO-PUGA, S.L. (VEICAR).
- d) Importe total adjudicación: 201.586,00 IVA incluido.

Palencia, 26 de abril de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

##### *Anuncio de formalización de contratos*

**Anuncio de formalización del contrato de contratación del “Servicio de realización del programa y organización del Campamento Deportivo marítimo 2016”.**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planes Provinciales y Contratación.
- c) Número de expediente: 14/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es)

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de Servicios.
- b) Descripción: **“Servicio de realización del programa y organización del Campamento Deportivo marítimo 2016”.**
- c) Nomenclatura CPV: 92620000-3 “Servicios relacionados con los Deportes”, y 55243000-5 “Servicio de Colonias de vacaciones para niños”.
- g) Medios de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 38, de 30 de marzo de 2016.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- Valor estimado del contrato:**

- 113.000,00 euros, impuestos excluidos.

**5.- Presupuesto base de licitación:**

- Importe total: 124.300,00 euros, impuestos incluidos.

**6.- Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 31 de mayo de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 3 de junio de 2016.
- c) Contratista: VIATGES M.T., S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 120.780,00 euros, impuestos incluidos.

Palencia, 26 de abril de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

**NIG: 34120 44 4 2017 0000020**

**DOI DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 9/2017**

**SOBRE: ORDINARIO**

**DEMANDANTE: CONSTANTINO CEA CALESTRU**

**ABOGADA: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS**

**DEMANDADOS: MINISTERIO FISCAL, FOGASA, PANADERÍA SAN ROQUE, S.A.**

**ABOGADO: LETRADO DE FOGASA**

#### E D I C T O

D<sup>ª</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido Objetivo Individual 9/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Constantino Calestru, contra la empresa, Panadería San Roque, S.A., Fogasa, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia 118/17, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO: Que desestimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D. Constantino Calestru, frente a Panadería San Roque, S.A. y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial y al Ministerio Fiscal, debo calificar y califico de despido nulo al fin de la relación laboral existente entre el Sr. Calestru como trabajador y Panadería de Roque S.A., como empresario, acordado por dicha sociedad por escrito de 15-11-2016 y efectos del 15-11-2016 y ante la imposibilidad de readmisión por cierre del centro de trabajo, se declara extinguido a la fecha de esta sentencia el contrato de trabajo que unía a ambas partes, condenando a Panadería San Roque, S.A., a que abone a D. Constantino Calestru:

- Los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (15-11-2016) a la fecha de esta resolución (12-4- 2017) a razón de 20,62 €/brutos/día.
- La cantidad de 794,06 €/brutos en concepto de indemnización.
- Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería San Roque, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

**NIG: 34120 44 4 2014 0001160**

**ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 98/2016**

**PROCEDIMIENTO ORIGEN: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 601/2014**

**SOBRE: ORDINARIO**

**DEMANDANTE: LOURDES MASA DE LA FUENTE**

**ABOGADA: SONIA MARCOS FERNÁNDEZ**

**DEMANDADOS: FOGASA, MARÍA SUSANA ÁLVAREZ AMPUERO, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE PRODUCTORA DE CHOCOLATES, S.L., PRODUCTORA DE CHOCOLATES, S.L.**

**ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 98/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Lourdes Masa de la Fuente, contra las empresas María Susana Álvarez Ampuero y Productora de Chocolates, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución de esta fecha, que se encuentra a su disposición en este Juzgado y que el plazo para recurrirla es de tres días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Susana Álvarez Ampuero y Productora de Chocolates, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

1341

## Administración Municipal

### **AUTILLO DE CAMPOS**

#### **EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General de la Entidad para 2017, se expone al público durante quince días a efectos de que pueda ser consultado por los interesados y se interpongan, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

Autillo de Campos, 25 de abril de 2017.- El Alcalde, Ángel Castro Asensio.

1322



## Administración Municipal

### B A L T A N Á S

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.....	547.100
2	Impuestos indirectos.....	70.100
3	Tasas Precios Públicos y otros ingresos.....	400.100
4	Transferencias corrientes.....	475.500
5	Ingresos patrimoniales.....	38.150
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital.....	132.668
<i>C) Operaciones financieras</i>		
9	Pasivos financieros.....	100.000
<i>Total ingresos.....</i>		<u>1.763.618</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal.....	481.980
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	778.648
3	Gastos financieros.....	3.290
4	Transferencias corrientes.....	117.600
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.....	210.100
7	Transferencias de capital.....	112.000
<i>C) Operaciones financieras</i>		
9	Pasivos financieros.....	60.000
<i>Total gastos.....</i>		<u>1.763.618</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
- ♦ Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.
- ♦ Denominación del puesto: Subalterno.

#### PERSONAL LABORAL.

FIJOS:

- ♦ 1 bibliotecaria (a tiempo parcial).
- ♦ 1 operaria de la limpieza.
- ♦ 4 operarios servicios múltiples.
- ♦ 1 limpiadora (a tiempo parcial).

## DURACIÓN DETERMINADA:

- ♦ 2 monitoras escuela infantil de ocio y tiempo libre.
- ♦ 2 socorristas piscinas.
- ♦ 2 porteros piscinas.

Contra la aprobación definitiva de los Presupuestos podrán interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Baltanás, 26 de abril de 2017.- La Alcaldesa, María José de la Fuente Fombellida.

1352

## Administración Municipal

### CORDOVILLA LA REAL

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	67.200
2 Impuestos indirectos.....	800
3 Tasas y otros ingresos.....	12.600
4 Transferencias corrientes.....	23.250
5 Ingresos patrimoniales.....	24.600
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	550
<i>Total ingresos.....</i>	<u>129.000</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	29.950
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	75.050
3 Gastos financieros.....	100
4 Transferencias corrientes.....	4.900
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	18.000
7 Transferencias de capital.....	1.000
<i>Total gastos.....</i>	<u>129.000</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.  
En agrupación con Valbuena de Pisuerga y Villalaco.

#### PERSONAL LABORAL:

- ♦ Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cordovilla la Real, 22 de abril de 2017.- El Alcalde, José Antonio Merino Garrido.

## Administración Municipal

### HORNILLOS DE CERRATO

#### E D I C T O

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017 acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2017, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	197.550,00
2 Impuestos indirectos.....	1.800,00
3 Tasas y otros ingresos.....	13.642,89
4 Transferencias corrientes.....	42.455,00
5 Ingresos patrimoniales.....	194.652,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales.....	4.900,11
7 Transferencias de capital.....	10.000,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>465.000,00</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	90.364,06
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	229.510,34
3 Gastos financieros.....	100,00
4 Transferencias corrientes.....	26.370,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	94.250,00
7 Transferencias de capital.....	24.405,60
<i>Total gastos.....</i>	<u>465.000,00</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, aprobada conjuntamente con el Presupuesto, y que es la que a continuación se detalla:

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación: Secretario-Interventor.  
Nombramiento: Definitivo.  
En agrupación con: Herrera de Valdecañas.

#### B) PERSONAL LABORAL:

- ♦ Denominación: 3 peones, para obra o servicio determinado.  
1 limpiadora de dependencias Casa Consistorial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Hornillos de Cerrato, 26 de abril de 2017.- El Alcalde, Ignacio Valdeolmillos Marcos.

## Administración Municipal

### PAREDES DE NAVA

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de abril de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del “*Bar con cocina de la Piscina Municipal*”, propiedad de este Ayuntamiento, calificado como bien patrimonial en el inventario municipal y ubicado en la C/ Circunvalación, s/n., de este municipio, conforme a los siguientes datos:

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Paredes de Nava.
  - b) Dependencia que tramite el expediente: Secretaría.
  - b) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia Secretaría.
    - 2) Domicilio Plaza San Francisco, 1.
    - 3) Localidad y código postal: Paredes de Nava, 34300.
    - 4) Teléfono: 979 830 049.
    - 5) Telefax: 979 830 156.
    - 6) Correo electrónico: [secretaria@paredesdenava.es](mailto:secretaria@paredesdenava.es)
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[www.paredesdenava.es](http://www.paredesdenava.es)

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Arrendamiento de parte del inmueble.

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Oferta Económica.
- c) Criterios de adjudicación: Importe anual.

#### 4.- Importe del arrendamiento:

- a) Importe neto: 2.000.00 euros anuales.

#### 5.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: En el plazo de **veinte días naturales** tras su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia en horario de oficinas.
- b) Documentación: La relacionada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación en el Ayuntamiento:
  - 1) Domicilio: Plaza de San Francisco, 1.
  - 2) Localidad y código postal: Paredes de Nava, CP 34300.

#### 6.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Paredes de Nava.
- b) Domicilio: Plaza San Francisco, 1.
- c) Fecha: Décimo día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- Gastos de anuncios:

- Correrá de cuenta del adjudicatario.

Paredes de Nava, 20 de abril de 2017.- El Alcalde, Luis Antonio Calderón Nájera.

## Administración Municipal

### SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA

#### ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril del 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la concesión administrativa de uso privativo del local municipal sito en las instalaciones de la Piscina Municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia), con destino a Bar y calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo.- Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña.
- b) Dependencia que tramita el expediente.- Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia.- Secretaría.
  - 2) Domicilio.- Plaza Ayuntamiento, 3.
  - 3) Localidad y código postal.- 34870-Santibáñez de la Peña.
  - 4) Teléfono.- 979 860 001.
  - 5) Telefax.- 979 860 360.
  - 6) Correo electrónico.- [secretario@santibanezdelapena.es](mailto:secretario@santibanezdelapena.es)

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo.- Concesión administrativa.
- b) Descripción.- Bar de la piscina municipal.
  - 1) Domicilio.- Ctra. la Valdavia s/nº
  - 2) Localidad y código postal.- 34870- Santibáñez de la Peña.

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación.- Ordinaria.
- b) Procedimiento.- Abierto.
- d) Criterios de adjudicación.- Establecidos en el Pliego de Condiciones.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe.- 900,00 euros, mejorable al alza.

#### 5.- Garantías exigidas.

- Provisional: 75,00 euros.
- Definitiva: 150,00 euros.

#### 6.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.- Establecida en el Pliego de Condiciones.

#### 7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación.- **Quince días naturales** desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Modalidad de presentación.- Papel o Sede Electrónica.
- c) Lugar de presentación:
  1. Dependencia.- Oficinas Municipales.
  2. Domicilio.- Plaza Ayuntamiento, 3.
  3. Localidad y código postal.34870- Santibáñez de la Peña.
  4. Dirección electrónica: <https://santibanezdelapena.sedelectronica.es>

#### 8.- Apertura de ofertas:

- Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las dieciocho horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia).

Santibáñez de la Peña, 26 de abril del 2017.- El Alcalde, Manuel Maza de las Heras.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN PEDRO**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Barrio de San Pedro, 25 de abril de 2017.- El Presidente, Jose María Calleja Merino.

1334

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN PEDRO**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Barrio de San Pedro, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrio de San Pedro, 25 de abril de 2017.- El Presidente, Jose María Calleja Merino.

1335



## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DE SANTULLÁN**

#### **E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Bustillo de Santullán, 10 de abril de 2017.- El Presidente, Luis Ángel Montiel Ruiz.

1349

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE CANDUELA**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Canduela, 22 de marzo de 2017.- El Presidente, Jose Miguel Rodríguez Baz.

1353

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE CANDUELA**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Canduela, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Canduela, 22 de marzo de 2017.- El Presidente, Jose Miguel Rodríguez Baz.

1354

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE REVILLA DE SANTULLÁN**

#### **E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Revilla de Santullán, 25 de abril de 2017.- El Presidente (ilegible).

1350